



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Estrategia de la
Transparencia y Acceso a la Información Pública
CONTIGO



Firmado digitalmente por AUCAHUASI
DONGO Nancy Nerida FAU
20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.10.2022 19:22:08 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 28 de Octubre del 2022

OFICIO N° 002538-2022-MIDIS/PNPDS-DE

Señor

CANCHO CUBA LUIS

Responsable Regional del CTVC de la Región Ayacucho

Av. 26 de enero N° 380 Urb. Mariscal Cáceres Mz. C Lote 13.

Huamanga.

AYACUCHO

Asunto: Respuesta al caso N° 084-2022-CTVC/AYA.

Referencia: a) OFICIO N° 051-2022-CTVC/AYACUCHO (31MAR2022)
b) INFORME 000844-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (25OCT2022)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia a) mediante el cual se alerta un (01) caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Ayacucho..

Al respecto, cumpla con trasladar el documento de la referencia b) elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva del Programa, en la cual se da respuesta para el caso alertado, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora para cada alerta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
NANCY NÉRIDA AUCAHUASI DONGO
Directora Ejecutiva – Programa CONTIGO

cc:
(NAD/cns)

 **Siempre**
con el pueblo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CHDTUKA**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a las Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza



Firmado digitalmente por RONDON VALERO Ursula Veronica FAU 20605733281 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 26.10.2022 16:52:47 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 26 de Octubre del 2022

INFORME N° 000190-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE

A: NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta al caso N° 084-2022-CTVC/AYA.

Referencia: a) OFICIO N° 051-2022-CTVC/AYACUCHO (31MAR2022)
b) INFORME N° 000844-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (25OCT2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el oficio de la referencia a), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Ayacucho notificó, entre otros, del CASO N°084-2022-CTVC/AYA.
- 1.2. A través del documento de la referencia b), la Unidad de Operaciones y Transferencias ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados en el caso referido.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Además de ello, cabe precisar que los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N°004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*
- 2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las unidades de línea:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Contigo de la pensión de contribución a la pensión con discapacidad para el cobro de pensión CONTIGO



La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

La Unidad de Acompañamiento es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

- 2.4 En razón a ello, la Unidad de Operaciones y Transferencias informa que ha realizado la revisión correspondiente determinando que el caso remitido por el CTVC de la región Ayacucho, ha sido declarado INFUNDADO según corresponde y de acuerdo con las razones descritas en el Anexo N°01 y las evidencias del Anexo N°02.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 La Unidad de Operaciones y Transferencias ha realizado la revisión del caso referido, el mismo que ha sido evaluado y atendido de acuerdo con las razones descritas.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Ayacucho.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión a los beneficiarios con discapacidad severa en situación de pobreza extrema



ANEXO N° 01

Caso N°	N° de oficio	Departamento/provincia/distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
084-2022-CTVC/AYA	051-2022-CTVC/AYACUCHO	AYACUCHO/VILCASHUAMAN / SAURAMA	NO SE RECIBE RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION / DESAFILIACION / REINCORPORACION	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ayacucho en el distrito de Saurama, se recibe la alerta que <i>“la señora Judith Jocelyn Espinoza Castro con DNI 46709319, en su condición de persona con discapacidad severa y situación vulnerable, manifestó que aproximadamente en el mes de agosto del año 2021 habría realizado el trámite para su afiliación al programa Contigo oficina de la OMAPED del distrito de Saurama y habría presentado toda la documentación que le fue requerido. También señaló que en el mes de agosto del 2022 el responsable de la OMAPED de su distrito le habría indicado que con anterioridad todo su trámite de afiliación fue remitido a la sede nacional del programa Contigo; sin embargo, a la fecha de la comunicación ni el programa Contigo o la OMAPED de su distrito aún le brindan información referencia a la aceptación o condición de su solicitud, hecho que le limita el acceso a de información sobre el pedido, y pide se le dé información sobre lo mencionado (...).”</i></p> <p>En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que mediante notificación electrónica N° 48549-2022-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 12SET2022 se comunica a la OMAPED de Saurama, el resultado de la evaluación realizada al Padrón IV-2022, encontrándose la ciudadana en cuestión como potencial usuario, como se puede evidenciar en el anexo N°02.</p>	El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión por Vejez a las personas con discapacidad sobre la evaluación de pobreza CONTIGO



ANEXO N° 02

Resultado evaluación cotización afiliación

EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AFILIACIÓN REGISTRADAS EN EL PROGRAMA CONTIGO EMISIÓN PADRON IV.2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAURAMA

NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	RESIDENCIA	OTROS DATOS
WILSON GARCIA GARCIA	60 AÑOS	URUBAMBA	CONTRIBUCIÓN
WILSON GARCIA GARCIA	60 AÑOS	URUBAMBA	CONTRIBUCIÓN
ANDREA ROSA CORDA	57 AÑOS	URUBAMBA	CONTRIBUCIÓN
ANDREA ROSA CORDA	57 AÑOS	URUBAMBA	CONTRIBUCIÓN
WILSON GARCIA GARCIA	60 AÑOS	URUBAMBA	CONTRIBUCIÓN
WILSON GARCIA GARCIA	60 AÑOS	URUBAMBA	CONTRIBUCIÓN

Estado de solicitudes de afiliación de conformidad a la evaluación del Padrón IV – Programa CONTIGO.

verificadores@contigo.gob.pe
 Para: municipalidad@saucama.gob.pe, municipalidad@saucama.gob.pe
 CC: verificacion@programacontigo.gob.pe y sus alias más

Resultado evaluación cotización...

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Saurama, que en el Programa de Evaluación de la Pobreza y Entrega de la Pensión por Vejez a las personas con discapacidad sobre la evaluación de pobreza CONTIGO, se debe tener en cuenta que el padrón de contribuyentes debe estar actualizado y que los contribuyentes que no han pagado sus contribuciones deben ser inscritos en el padrón de contribuyentes.

2. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Saurama, que en el Programa de Evaluación de la Pobreza y Entrega de la Pensión por Vejez a las personas con discapacidad sobre la evaluación de pobreza CONTIGO, se debe tener en cuenta que el padrón de contribuyentes debe estar actualizado y que los contribuyentes que no han pagado sus contribuciones deben ser inscritos en el padrón de contribuyentes.

3. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Saurama, que en el Programa de Evaluación de la Pobreza y Entrega de la Pensión por Vejez a las personas con discapacidad sobre la evaluación de pobreza CONTIGO, se debe tener en cuenta que el padrón de contribuyentes debe estar actualizado y que los contribuyentes que no han pagado sus contribuciones deben ser inscritos en el padrón de contribuyentes.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CHDTUKA**



Teléfono 01 6449006





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a las Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO



Firmado digitalmente por GUZMAN CASTILLO Frank Jonathan FAU 20605733281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/10/2022 19:56:39 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 25 de Octubre del 2022

INFORME N° 000844-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO
Directora Ejecutiva

De: FRANK JONATHAN GUZMAN CASTILLO
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta al caso N° 084-2022-CTVC/AYA.

Referencia: a) OFICIO N° 051-2022-CTVC/AYACUCHO (31MAR2022)
b) PROVEIDO N° 012699-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (05OCT2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del departamento de Ayacucho, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 051-2022-CTVC/AYACUCHO, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Ayacucho, remite la alerta de un (01) caso signado con el número: 084-2022-CTVC/AYA.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Seguro de la Vejez: la contribución de las personas con discapacidad en la acción de pobreza extrema



- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de la alerta remitida por el CTVC de la región Ayacucho, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de la alerta.

III. CONCLUSIONES

3.1. Del caso alertado por el CTVC de la región Ayacucho, se ha determinado que la alerta N° 084-2022-CTVC/AYA ha sido declarada infundada de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Ayacucho.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

(FGC/rst)

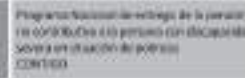




PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales



contigo

ANEXO N° 01

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
084-2022-CTVC/AYA	051-2022-CTVC/AYACUCHO	AYACUCHO/ VILCASHUAMAN / SAURAMA	NO SE RECIBE RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION / DESAFILIACION / REINCORPORACION	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ayacucho en el distrito de Saurama, se recibe la alerta que <i>“la señora Judith Jocelyn Espinoza Castro con DNI 46709319, en su condición de persona con discapacidad severa y situación vulnerable, manifestó que aproximadamente en el mes de agosto del año 2021 habría realizado el trámite para su afiliación al programa Contigo oficina de la OMAPED del distrito de Saurama y habría presentado toda la documentación que le fue requerido. También señaló que en el mes de agosto del 2022 el responsable de la OMAPED de su distrito le habría indicado que con anterioridad todo su trámite de afiliación fue remitido a la sede nacional del programa Contigo; sin embargo, a la fecha de la comunicación ni el programa Contigo o la OMAPED de su distrito aún le brindan información referencia a la aceptación o condición de su solicitud, hecho que le limita el acceso a de información sobre el pedido, y pide se le dé información sobre lo mencionado (...).”</i></p> <p>En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que mediante notificación electrónica N° 48549-2022-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 12SET2022 se comunica a la OMAPED de Saurama, el resultado de la evaluación realizada al Padrón IV-2022, encontrándose la ciudadana en cuestión como potencial usuario, como se puede evidenciar en el anexo N°02.</p>	El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.

